

 <b>MINAGRICULTURA</b>	<b>FORMATO</b>	Versión 7
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

## **CUMPLIMIENTO PUBLICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y PRESUPUESTO VIGENCIA 2019**

La Oficina de Control Interno en su rol de Evaluador y en cumplimiento de las Leyes 87 de 1993, 1474 de 2011 y 1082 de 2015 y la Circular Externa 02 de Colombia Compra Eficiente, realizó seguimiento al cumplimiento, por parte de Secretaria General y la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva del Ministerio, del deber de publicar a 31 de enero de 2019 en la página web del Ministerio y en el SECOP II, según sea el caso, el Plan Anual de Adquisiciones - PAA y el Presupuesto desagregado vigencia 2019.

### **OBJETIVO**

Verificar el cumplimiento de la publicación a 31 de enero de 2019 del Plan Anual de Adquisiciones en la página web y SECOP II y el Presupuesto del Ministerio 2019 en la página web de la entidad.

### **MARCO LEGAL**

Ley 87 de 1993  
Ley 1082 de 2015 (Art. 2.2.1.1.1.4.3)  
Ley 1474 de 2011 (Art. 74) Estatuto Anticorrupción  
Ley 1712 de 2014 (Art. 9, Lit. b y e) Ley de Transparencia  
Ley 1952 de 2019 ( Art. 38 Numeral 37) Código General Disciplinario  
Circular Externa 02 de Colombia Compra Eficiente

### **MUESTRA Y ALCANCE**

Realizar seguimiento, a través de la página web, Camponet y del sistema de Colombia Compra Eficiente - SECOP II, de las publicaciones del PAA y Presupuesto vigencia 2019, realizadas por la Secretaría General y la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva durante el mes de enero de 2019.

### **METODOLOGÍA EMPLEADA**

- Verificación documental en la página web del Ministerio y en el SECOP II.
- Envío correo electrónico a funcionario de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva.
- Recibir respuesta de la OAPyP.
- Elaboración del informe de Seguimiento.

*Te*  
*YAN*

 <b>MINAGRICULTURA</b>	<b>FORMATO</b>	Versión 7
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

## DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Se inició la verificación de la publicación en la página web del Ministerio y el SECOP II del Plan Anual de Adquisiciones y el Presupuesto vigencia fiscal 2019, conforme la siguiente normatividad:

**Ley 1712 de 2014** “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” **Artículo 9º**. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan: ...

b) Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011;...”

e) Su respectivo plan de compras anual, ..., de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011....”

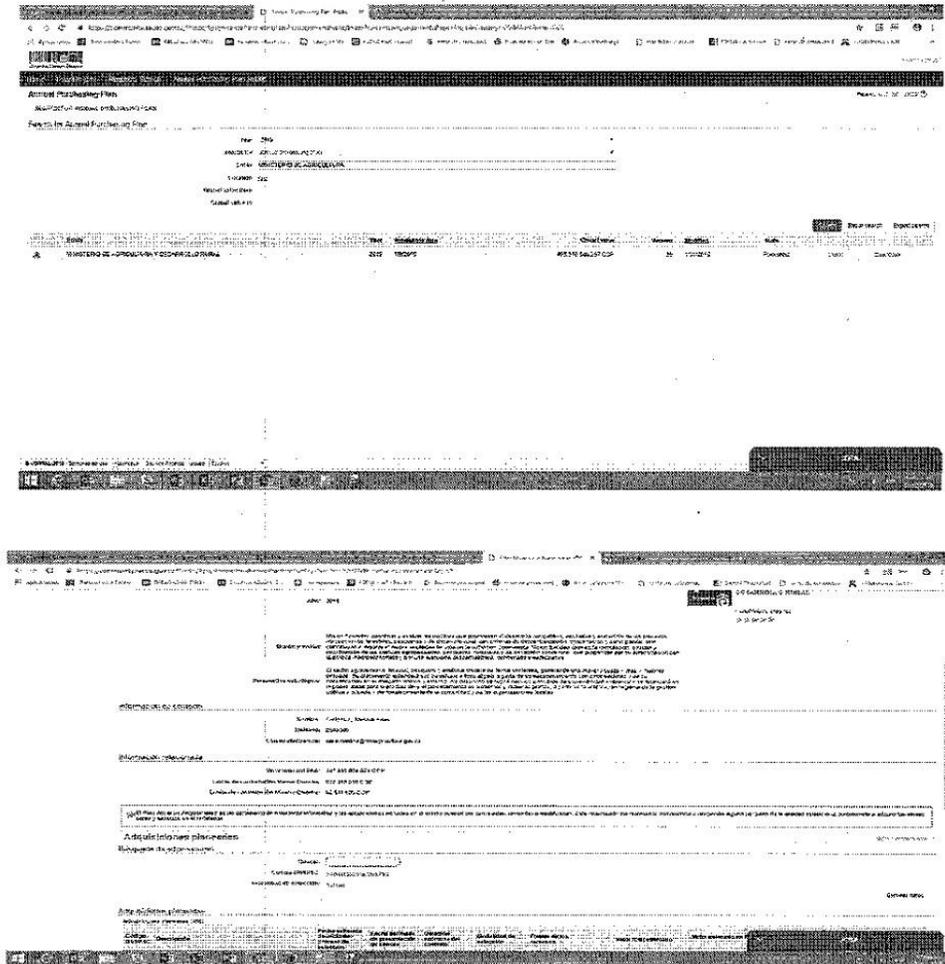
**Ley 1474 de 2011 –“Artículo 74.** “A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior. Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación. ...” Subrayado fuera de texto.

**Ley 1082 de 2015 Art. 2.2.1.1.1.4.3.** La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.”

**Circular Externa 02 de Colombia Compra Eficiente** “Las entidades del Estado deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP a más tardar el 31 de enero de cada año, identificando los bienes y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).”

**1. Verificar publicación del Plan Anual de Adquisiciones 2019.** Se evidenció que la Secretaría General publicó el PAA 2019 en SECOP II - Colombia Compra Eficiente el 9 de enero de 2019, por un valor total inicial de \$467.865.024.071 contemplando 456<sup>1</sup> necesidades registradas, dándose cumplimiento al término establecido. *Red*

	<b>FORMATO</b>	Versión 7
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017



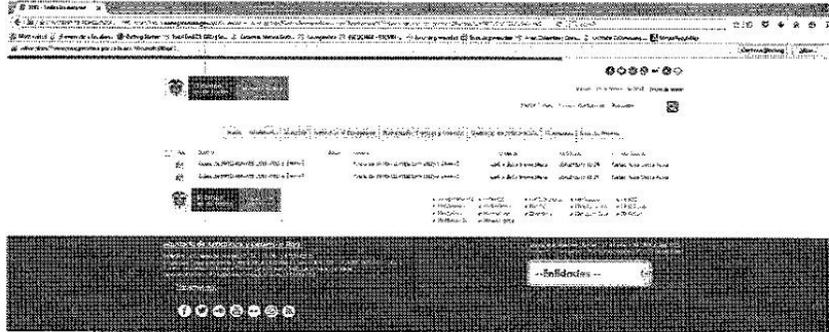
Dentro del Plan Anual de Adquisiciones se establecen las cuantías de la contratación que rigen para la presente vigencia, así:

- Menor Cuantía: \$828.116.000
- Mínima Cuantía: \$82.811.600

2. **Verificar publicación del Presupuesto asignado a 2019:** A 31 de enero de 2019, no se pudo evidenciar la publicación del Presupuesto vigencia fiscal 2019 en la página web del Ministerio a través de los enlace "Transparencia" y "Planeación, Control y Gestión".



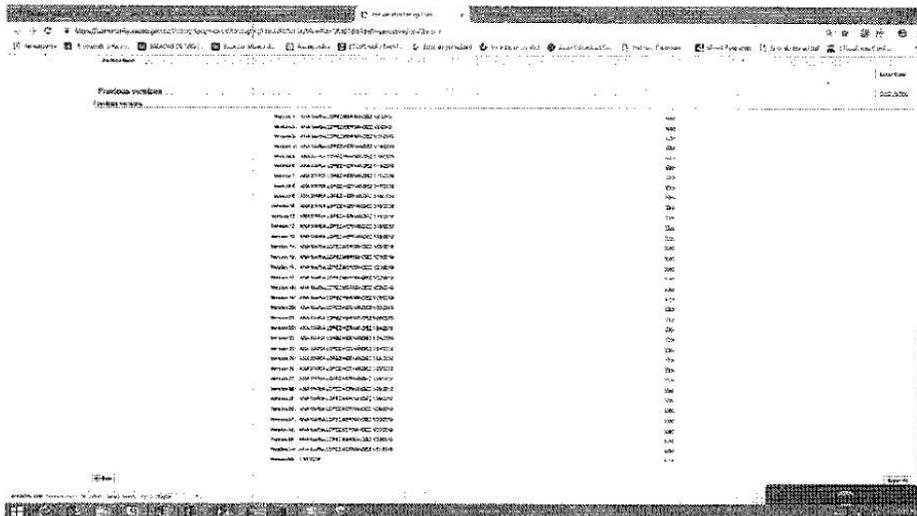
	<b>FORMATO</b>	Versión 7
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017



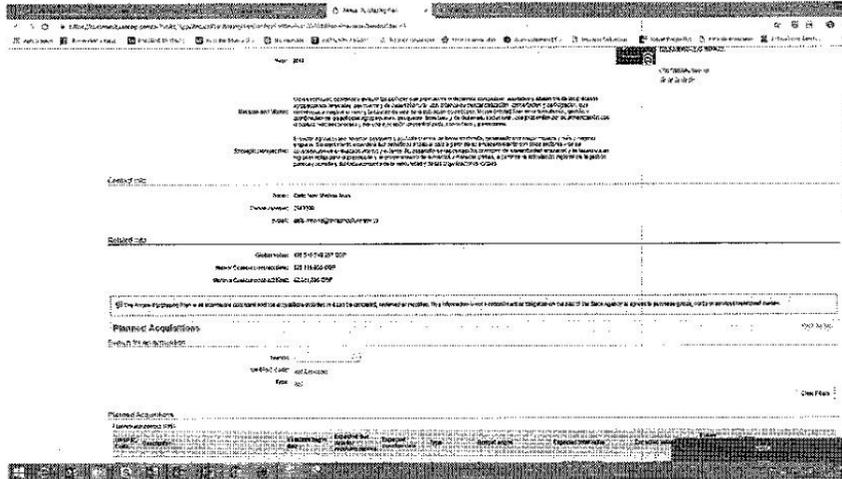
**3. Modificaciones al PAA a 31 de enero de 2019:** Como lo establece Colombia Compra Eficiente, las entidades deben actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia en el mes de julio, siempre y cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Se pudo verificar que el Ministerio a través de la Secretaría General, ha publicado 35 versiones siendo la última el 31 de enero de 2019, encontrando que las necesidades se incrementaron de 456 a 469, en un monto inicial de \$467.865.024.071 a \$496.510.548.257, es decir, se adicionó en \$28.645.524.186. Se encontró que aproximadamente se está publicando versión diaria durante el primer mes de la presente vigencia, situación que llevaría pensar que no existe una adecuada planeación en las necesidades de la entidad.

*2/9  
ATC*



	<b>FORMATO</b>	Versión 7
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017



De manera aleatoria se verificó las necesidades del Suministro de Tiquetes Aéreos Nacional e Internacional a funcionarios y contratistas encontrando que para el 9 de enero se proyectó 13 contrataciones por valor de \$1.365.898.817 y para el 31 de enero se incrementaron a 15 contrataciones por un valor total de \$1.472.871.514, se aumentó en \$106.972.697.

**ASPECTOS A MEJORAR:**

ITEM	AM <sup>1</sup> /O <sup>2</sup>	SITUACIONES ENCONTRADAS	SUGERENCIAS <sup>3</sup>
1	AM	Se evidenció el no cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 en lo referente a la publicación del Presupuesto Desagregado Vigencia Fiscal 2019 a 31 de enero.	Establecer controles por parte de los responsables de la publicación del presupuesto desagregado, para que se efectúe conforme la Ley 1474 de 2011.
2	AM	Se evidenció en los Procedimientos PR-DEI-03, V7 del 2 de noviembre de 2017 "Programación Presupuestal" y PR-GFI-04 V9 del 30 de julio de 2015 "Desagregación del Presupuesto" no contemplan el deber de publicar el Presupuesto en la página web como lo establecen la Ley de Transparencia y Anticorrupción, entre otras.	Ajustar, si es procedente, el o los procedimientos en el cual se establezca el deber de publicar en la página web del Ministerio del Presupuesto Desagregado vigencia fiscal respectiva, conforme las normas antes citadas.  Definir la dependencia responsable de su publicación en la Página web de la entidad.

<sup>1</sup> AM: Aspectos a Mejorar. Significa la ocurrencia de situaciones relevantes frente a la gestión o los controles, que podrían afectar el cumplimiento de funciones y objetivos del proceso por o que ameritan la implementación de un Plan de Acción, diligenciando el formato *Solicitud de Acciones Preventivas, Correctivas O De Mejora - F01-PR-SIG-06*.

<sup>2</sup> O: Oportunidad de mejora. Son deficiencias del proceso que aunque no sean recurrentes o relevantes, pueden convertirse en incumplimientos o en riesgos potenciales.

<sup>3</sup> Propuesta constructiva y objetiva frente a la situación identificada.

File  
22

	<b>FORMATO</b>	Versión 7
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 15-09-2017

ITEM	AM <sup>4</sup> /O <sup>5</sup>	SITUACIONES ENCONTRADAS	SUGERENCIAS <sup>6</sup>
3	AM	El Ministerio a través de la Secretaría General, ha publicado 35 versiones siendo la última el 31 de enero de 2019. Aproximadamente, se está publicando 1.66 versión diaria durante los primeros 21 días hábiles del mes de enero de la presente vigencia, situación que llevaría a pensar que no existe una adecuada planeación en las necesidades de la entidad.	Definir controles al momento de la Planeación y Consolidación del PAA, con el fin de evitar múltiples versiones y sea eficaz la Planeación de las necesidades para la vigencia.

### CONCLUSIONES

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR está cumpliendo con la publicación del Plan Anual de Adquisiciones dentro del término establecido por la normatividad vigente a 31 de enero de 2019 y del Instructivo "Plan Anual de Adquisiciones – PAA" IN-GPC-01 V3 del 7 de mayo de 2014 de la entidad.

Se presentan debilidades en el procedimiento de la publicación, en la página web del Ministerio, del Presupuesto desagregado para la vigencia fiscal.

Proyectó: Gretty Balcázar *TÉ*  
 Revisó: Ana Marlene Huertas Lopez *AK*  
 Fecha: Febrero 06 de 2019

<sup>4</sup> AM: Aspectos a Mejorar. Significa la ocurrencia de situaciones relevantes frente a la gestión o los controles, que podrían afectar el cumplimiento de funciones y objetivos del proceso por o que ameritan la implementación de un Plan de Acción, diligenciando el formato *Solicitud de Acciones Preventivas, Correctivas O De Mejora* - F01-PR-SIG-06. *AK*

<sup>5</sup> O: Oportunidad de mejora. Son deficiencias del proceso que aunque no sean recurrentes o relevantes, pueden convertirse en incumplimientos o en riesgos potenciales.

<sup>6</sup> Propuesta constructiva y objetiva frente a la situación identificada.

